

2278005

2283

DECRETO Nº

TEMUCO,

20 AGO 2021

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : DAVID ORLANDO RAMÍREZ BURGOS /		Rut :	
Funciones específicas: Apoyar al profesional médico en el Centro de Salud Familiar Pedro de Valdivia por CONTINGENCIA COVID - 19 , en su calidad de experto en labores administrativas , lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> • Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente • Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados. 			
Monto Mensual	\$224.556.- /		
Período desde	01.08.2021 /	Hasta	31.08.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	FORTALECIMIENTO RRHH VACUNACIÓN COVID 19 CESFAM PEDRO DE VALDIVIA	
Centro de Costo	32.63.01		

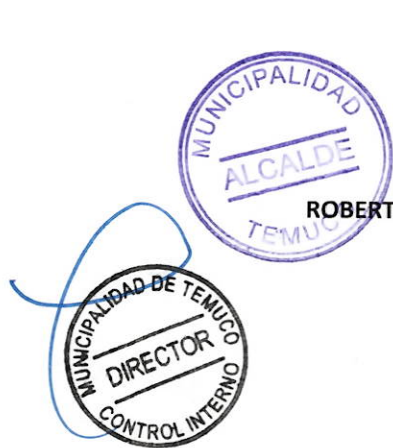
2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$224.556.-(doscientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y seis pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR /MMM/ MRS/ spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR CONTROL INTERNO



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Municipalidad de Temuco
Asesora Jurídica

REF: 8047 / 09. 08. 21